



C DR. JOSE J. CABRERA R.  
R NOTARIO SEGUNDO  
MACHALA - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



CONVERSIÓN DE SUCRES A  
DOLARES, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
BORJA GALLEGOS C. LTDA. -

CAPITAL ACTUAL: \$ 120.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 880.00

CAPITAL TOTAL: \$ 1.000.00

##@##@##@##@##@##@##@

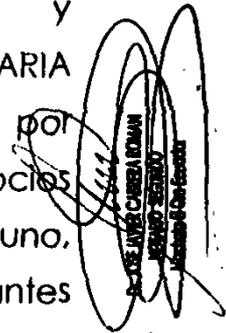
!>!>!>!>!>!>!>!

((((( )))

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día martes veintisiete de noviembre del dos mil uno; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor MARCO BORJA BARREZUETA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la Naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de ---

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 NOTARIO SEGUNDO  
 MACHALA - ECUADOR  
 DR. JOSE J. CABRERA ROMAN

1 CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE  
2 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su  
3 otorgamiento me presenta la minuta que copio a  
4 continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase agregar en el  
5 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por  
6 la cual conste la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES,  
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
8 de la Compañía INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C.  
9 LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes  
10 cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al  
11 otorgamiento de esta Escritura Pública el señor MARCO  
12 BORJA BARREZUETA, en su calidad de Gerente y  
13 Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA  
14 BORJA GALLEGOS C. LTDA., debidamente autorizado por  
15 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
16 celebrada el quince de noviembre del dos mil uno,  
17 conforme lo justifica con los documentos habilitantes  
18 que se adjuntan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La  
19 Compañía INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA.,  
20 se constituyó mediante Escritura Pública celebrada  
21 el veinte de julio de mil novecientos setenta y siete,  
22 autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón  
23 Machala Doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en  
24 el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número mil  
25 novecientos once, el veintiocho de septiembre de mil  
26 novecientos setenta y siete.- **DOS)** En Junta General  
27 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince  
28 de noviembre del dos mil uno, se resolvió aumentar el



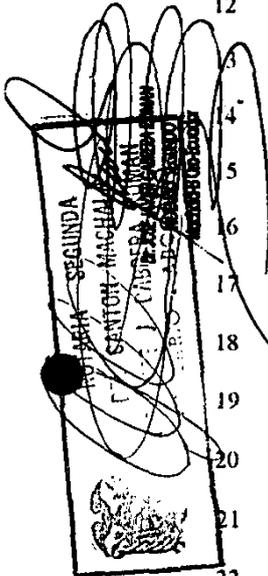
JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
CANTÓN MACHALA



C DR. JOSE J. CABRERA R.  
E NOTARIO SEGUNDO  
MACHALA - ECUADOR

-3-

1 capital social de la Compañía de CIENTO VEINTE DOLARES a  
2 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir, el  
3 aumento resuelto es de OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES,  
4 suscrito íntegramente y pagado en un ciento por ciento,  
5 en numerario.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos  
6 tales antecedentes, el señor Marco Borja Barrezueta, Gerente  
7 y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA BORJA  
8 GALLEGOS C. LTDA., declara que en Junta General  
9 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince de  
10 noviembre del dos mil uno, se resolvieron los siguientes  
11 puntos: **UNO.- a)** Que el capital social de la Compañía  
12 que es de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 AMERICA, queda aumentado en OCHOCIENTOS OCHENTA  
14 DOLARES, en consecuencia, el capital social de la Compañía  
15 asciende a la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
16 UNIDOS DE AMERICA, siendo representado dicho aumento por  
17 ochocientas ochenta participaciones de un dólar cada  
18 una; y, **b)** Que se ratifica en todas sus partes la suscripción  
19 y forma de pago efectuada por los socios señores: Marco  
20 Borja Barrezueta, Milton Borja Gallegos y Marco Borja  
21 Gallegos, en el presente aumento de capital, siendo los  
22 socios suscriptores de nacionalidad ecuatoriana.- **DOS.-**  
23 Que se reforma el texto de la **Cláusula Quinta** del Estatuto  
24 Social, conforme se determina en la copia de acta de Junta  
25 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el  
26 quince de noviembre del dos mil uno. A excepción hecha  
27 de las reformas introducidas el Estatuto Social no sufre otra  
28 modificación.- **TRES.-** Que se autoriza al Representante Legal



1 de la Compañía a fin de que legalice los actos mencionados  
2 en los numerales anteriores.- **CUARTA: DECLARACIÓN**  
3 **JURAMENTADA.**- El señor Marco Borja Barrezueta, en su  
4 calidad de Gerente y Representante Legal de la  
5 Compañía INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS c. Ltda.,  
6 DECLARA BAJO JURAMENTO que el pago del presente  
7 aumento de Capital se encuentra depositado en la  
8 cuenta de Ahorros Número 465960-5 que la misma  
9 mantiene en el Banco de Guayaquil.- **QUINTA.-**  
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Agregue Usted señor Notario  
11 los siguientes documentos habilitantes: **UNO.-**  
12 Nombramiento del Gerente debidamente inscrito en  
13 el Registro Mercantil; **DOS.-** Copia certificada del acta  
14 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de  
15 la Compañía INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA., celebrada  
16 el quince de noviembre del dos mil uno.- Agregue usted  
17 señor Notario las demás formalidades de estilo para la  
18 completa validez del presente instrumento público.- firma)  
19 Abogada Olga Pazmiño Abad.- Registro número doscientos  
20 ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados de El Oro".-  
21 HASTA AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento se  
22 observaron todos los preceptos legales del caso y que  
23 conjuntamente con los documentos habilitantes que se  
24 adjuntan quedan elevados a escritura pública con todo el valor  
25 legal. Me presenta su respectiva Cédula de Ciudadanía y  
26 Certificado de Votación. Y, leída que fue esta escritura  
27 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se  
28 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de

DR. LUIS ALBERTO CARRERA JIMENA  
Notario Público  
Municipio de Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA: INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL UNO: LAS 16H30.**

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de noviembre de dos mil uno, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, en el domicilio ubicado en la calle Bolívar No. 911 entre Guayas y Nueve de Mayo, de esta ciudad, concurren los socios señores: 1.- **MARCO ANTONIO BORJA BARREZUETA**, propietario de **mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una**; 2.- **MILTON ALBERTO BORJA GALLEGOS**, propietario de **setecientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una**; y, 3.- **MARCO PATRICIO BORJA GALLEGOS**, propietario de **setecientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una**, los mismos que representan el **100%** del capital social de la Compañía que es de **TRES MILLONES DE SUCRES**. Por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: "1.- Conocimiento y resolución para convertir el capital social de la Compañía de sucres a dólares, dejar sin efecto las participaciones emitidas en sucres y emitir las nuevas en dólares, con el valor nominal de un dólar cada una; 2.- Aumento de capital, suscripción y forma de pago; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente Junta." Preside la Junta la señora Carmita Gallegos de Borja, titular de la Compañía y en la Secretaría actúa el señor Marco Borja Barrezueta, Gerente de la misma. De inmediato la señora Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, el Gerente señor Marco Borja Barrezueta manifiesta a los socios presentes que de acuerdo a las últimas disposiciones legales relacionadas con la dolarización de nuestra moneda, es obligación de las empresas el convertir su capital de sucres a dólares, debiendo emitirse los nuevos títulos en dólares anulando los ya existentes en sucres, en nuestro caso cada participación tendrá un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir, que el capital actual que es de **TRES MILLONES DE SUCRES** se convertiría en **CIENTO VEINTE DOLARES**, dividido en **ciento veinte participaciones de un dólar cada una**. Realizada la exposición anterior, la Junta General delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital social **concediente**, resuelve convertir el capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, anular los actuales

INSTRUMENTO  
SEGUNDA  
MACHALA  
POR JOSE J. CABRERA ROMERO  
NOTARIO - ABOGADO



títulos que constan en sures y emitir los nuevos con un valor nominal de un dólar cada participación, debiendo entregarse los títulos respectivos a los socios de conformidad al porcentaje que mantienen en el capital de la Compañía. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el señor Gerente que el capital mínimo establecido en la Ley de Compañías para las de Responsabilidad Limitada no puede ser inferior al fijado por el Superintendente de Compañías, esto es, diez millones de sures expresado en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual se hace necesario que la Compañía aumente su capital social. La Junta delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente y luego de darse diversos criterios y considerando que para una mejor actividad operacional de la empresa, es necesario aumentar su capital social, por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social de la Compañía en **OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES (USAS 880.00)**, el mismo que sumado al capital actual que es de **CIENTO VEINTE DOLARES (US\$ 120.00)**, da un monto total de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USAS 1.000.00)**, en relación a la suscripción y forma de pago, por unanimidad de votos resuelve que el pago se efectúe en numerario y en un cien por ciento (100%), aprobando en forma unánime el cuadro de suscripción en los siguientes términos: -----

SOCIOS	CAP/ACT.	N/PART.	CAP/SUSC.	N/PART.	TOTAL/CAP.	TOTAL
		de US\$1.00 c/u	en A/C	en A/C	SOCIAL	PARTICIP.
1 - Marco Borja Barzueña	USAS 60.00	60	USAS 440.00	440	USAS 500.00	500
2 - Milton Borja Gallegos	30.00	30	220.00	220	250.00	250
3 - Marco Borja Gallegos	30.00	30	220.00	220	250.00	250
<b>TOTALES:</b>	<b>USAS 120.00</b>	<b>120</b>	<b>USAS 880.00</b>	<b>880</b>	<b>USAS 1.000.00</b>	<b>1.000</b>

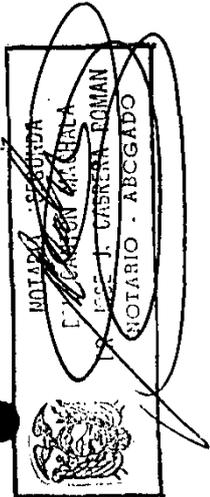
Resuelto lo anterior y como consecuencia del aumento de capital, la Junta acuerda por unanimidad de votos del capital social, reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social, que en adelante constará con el siguiente texto: **"CLAUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USAS 1.000.00), dividido en mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (US\$ 1.00) cada una. Autorizadas con la firma del Gerente y del Presidente. Cada participación dará derecho a un voto."** A continuación se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día y con el voto unánime de los socios concurrentes se autoriza al Gerente para que efectúe las diligencias tendientes a perfeccionar lo resuelto en esta Junta. Una vez resueltos todos los puntos del orden del día, la señora Presidente concede un receso de



treinta minutos para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios que instalaron la presente sesión, el señor Secretario da lectura al acta, cuyo contenido íntegro es aprobado por unanimidad de votos del capital social. La señora Presidente declara concluida la sesión siendo las dieciocho horas treinta minutos del indicado día, firmando para constancia los concurrentes en unidad de acto con la señora Presidente y Secretario que certifica.- **f) Sr. Milton Borja Gallegos.- Socio; f) Sr. Marco Borja Gallegos.- Socio; f) Sra. Carmita Gallegos de Borja.- Presidente; f) Sr. Marco Borja Barrezueta.- Socio - Gerente - Secretario de la Junta General.**-----

**CERTIFICO:** Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.- Machala, 15 de noviembre de 2001.

**Sr. Marco Borja Barrezueta**  
**Secretario de la Junta General**



**ESPACIO EN BLANCO**

Machala, 17 de mayo del 2000

Señor

Marco Antonio Borja Barzuceta

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de esta Compañía, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE DE INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA., por el periodo estatutario de dos años, a partir de hoy, con las facultades, deberes y atribuciones que fija el estatuto en la cláusula decimocuarta, cuyo texto entre otras cosas dice: representar a la compañía judicial y extrajudicialmente en forma legal, realizar toda clase de contratos en relación con el objeto de la compañía, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y todas aquellas determinadas por la Ley y los Estatutos.

Para los fines legales dejo constancia que esta Compañía se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo de este cantón, Dr. José Cabrera Román, el 20 de julio de 1977, y consta inscrita en el Registro Mercantil con el N° 1911 del Repertorio en fecha 28 de septiembre de 1977.

Atentamente,

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

  
Carmela Gallegos García de Borja  
PRESIDENTA  
C.U. 0700073158

Yo, Marco Antonio Borja Barzuceta, acepto el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA.

  
Marco A. Borja Barzuceta  
C.U. 0700023708

Juan Montalvo 2022 y Rocafuerte



CERTID

FICO: Que el presente Nombramiento en fotocopia, es igual a su original, el mismo que consta inscrito en el Registro Mercantil con el No. 461 y anotado en el Repertorio bajo el No. 655, el 16 de Junio de 2.000.- Machala, dieciséis de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.- x-x

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR-MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA



ESPACIO EN BLANCO



DR. JOSE J. CABRERA R.  
NOTARIO SEGUNDO  
MACHALA - ECUADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

todo lo cual doy fe.-

Sr. Marco Borja Barrezueta  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS  
CIA. LTDA.-

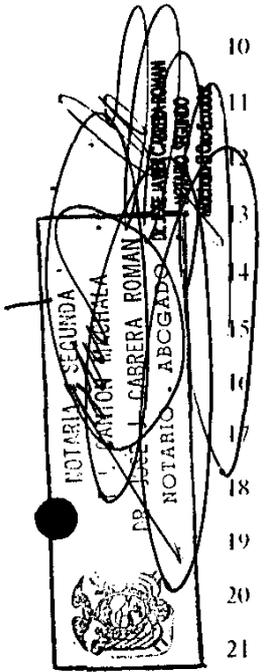
C. C. No. 0700023708  
C. V. No. 0041-282  
R. U. C. No. 0790053001001

*[Signature]*  
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO-ABOGADO



SE OTORGO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE  
CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU  
ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y  
fecha de su celebraci3n.-

*[Signature]*  
DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN  
ABOGADO - NOTARIO



# J.C.R.

NOTARIO SEGUNDO  
MACHALA-EL ORO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de las matrices de las Escrituras Públicas de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA y de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA., de fechas: 20 de Julio 1977 y de 27 de Noviembre del 2001, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.M. DIC.0484 de fecha 28 de Diciembre del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el mencionado Aumento de Capital.-

Machala, Enero 2 - 2002



~~Dr. JOSE I. CARRERA ROMAN~~  
~~NOTARIO SEGUNDO~~

SE OTORGA A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C. LTDA. EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE LE OTORGA EN LA RESOLUCION 01.M. DIC.0484 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2001, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, EN LA CUAL SE APRUEBA EL MENCIONADO AUMENTO DE CAPITAL.

ABOGADO NOTARIO  
DR. JOSE I. CARRERA ROMAN

CERT



